

PROGRAMA DE CURSO FARMACOLOGÍA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Alvaro Diego Bustamante Cadiz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 06-10-2021 11:38:29
Validado por: Erika Rosita Carreño Campos	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 06-10-2021 17:06:05

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: OB04026	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2021
Horas Presenciales: 63	Horas No Presenciales: 45
Requisitos: OB03016,(OB02009/CB10001)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alvaro Diego Bustamante Cadiz	Profesor Encargado (1)
Miguel Ángel Morales Segura	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso favorece el conocimiento y análisis del comportamiento de los fármacos en el organismo y contribuye a la formación básico-clínica de las y los estudiantes a través del conocimiento de los fundamentos que explican el efecto y uso clínico de los medicamentos en aquellos sistemas relacionados con el ámbito profesional del matrn/a.-Se relaciona con los cursos de Fisiopatología, Agentes vivos de enfermedad (AVE) e Inmunología y contribuye al logro de competencias del dominio clínico. Aporta al perfil de la matrona la capacidad de reconocer en qué medida la ingestión de un fármaco puede interactuar con la respuesta esperada en una paciente sometida a otros tratamientos o interferir con los protocolos habituales utilizados en el ejercicio de su profesión.

Competencia

Dominio: Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia: Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando las alteraciones del organismo con aspectos fisiopatológicos, originados por agentes infecciosos y no infecciosos en las distintas etapas del curso de vida, que le permitan determinar el manejo farmacológico de estas alteraciones



Resultados de aprendizaje

RA1. Clasificar los distintos grupos de fármacos que modifican el funcionamiento de los sistemas orgánicos, sistematizando sus propiedades farmacocinéticas, farmacodinámicas, usos clínicos y reacciones adversas.

RA2. Reconocer las acciones y fundamento de elección de un fármaco que pueda estar recibiendo un paciente, así como relacionar sus potenciales consecuencias e interacciones con otros protocolos usados en clínica.

Unidades

Unidad 1:FARMACOLOGÍA GENERAL

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Fundamentar la elección de una vía de administración determinada para una situación clínica en particular.	1.- Los estudiantes revisan y estudian en horario asincrónico las presentaciones de clases 1,2,3, 4 y 5 en modalidad PDF y videos mp4
-Explicar los mecanismos involucrados en el paso de fármacos a través de membranas biológicas durante el proceso de absorción hacia la circulación sistémica.	2.- Los estudiantes exploran fuentes bibliográficas de interés en sus horas de estudio libre que indica el creditaje
-Explicar el proceso de distribución de fármacos desde el lecho vascular hacia otros compartimentos del organismo y relacionarlo con los cambios en concentraciones plasmáticas del fármaco.	3.- Los estudiantes conocen y desarrollan Guía de Seminario 1 como estudio previo al seminario del
-Explicar los procesos de eliminación de los fármacos (biotransformación y excreción) en función de características químicas de un fármaco y cómo determina sus concentraciones plasmáticas.	4.- Los estudiantes participan vía Zoom de una sesión sincrónica de análisis y discusión de casos clínicos.
-Describir los factores fisiológicos y patológicos que afectan y/o la eliminación de los fármacos por bio-transformación o excreción.	5.- Los estudiantes se evalúan parcialmente y en modo individual en el Control de Seminario 1
-Definir los parámetros farmacocinéticos más importantes, reconocer su significado y utilidad en el diseño de regímenes de dosificación de fármacos.	6.- Los estudiantes se evalúan globalmente y en modo individual en Certamen 1
-Explicar el concepto de bioequivalencia de fármacos.	



Unidades	
-Explicar los distintos modelos de mecanismo de acción de los fármacos en cuanto estos interactúan con proteínas funcionales del organismo que actúan como blancos farmacológicos. -Proyectar el mecanismo de acción de los fármacos hacia las consecuencias o efectos celulares, tisulares e individuales que provoca su interacción con los blancos o receptores farmacológicos. -Interpretar el significado de las curvas dosis-respuesta obtenidas a dosis crecientes de agonistas farmacológicos así como el efecto de antagonistas en ellas cuando actúan combinadamente. -Definir y clasificar los diversos tipos de Reacciones Adversas a Medicamentos. -Explicar las fuentes de variabilidad en la respuesta farmacológica. -Identificar las distintas etapas en el descubrimiento de fármacos y desarrollo de medicamentos	
Unidad 2:FARMACOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO: Central, Autónomo, Sensitivo y Motor	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Describir los distintos procesos que presenta el tejido nervioso como blancos farmacológicos -Definir el mecanismo de acción de los fármacos que actúan en el sistema nervioso autónomo (SNA) simpático y parasimpático. -Describir los efectos de los fármacos colinérgicos, anti-colinérgicos, adrenérgicos y anti-adrenérgicos e inferir de sus usos clínicos, reacciones adversas e interacciones. -Definir y clasificar las distintas acciones que los fármacos provocan en el sistema nervioso central (SNC).	1.- Los estudiantes revisan y estudian en modo asincrónico las presentaciones de clases 6, 7 y 8 preparadas en modo PDF y videos mp4 2.- Los estudiantes exploran fuentes bibliográficas y links de interés en horario libre determinado por el creditaje 3.- Los estudiantes conocen y desarrollan en modo asincrónico la Guía de Seminario 2 en preparación de la actividad 4.- Los estudiantes participan vía Zoom de una sesión sincrónica de seminario de análisis y discusión de casos clínicos.



Unidades	
-Explicar las propiedades de los fármacos ansiolíticos, anticonvulsionantes, antidepresivos y antipsicóticos en el contexto de la obstetricia y puericultura.	5.- Los estudiantes se evalúan parcialmente en modo individual y sincrónico en el Control de Seminario 2
-Describir las propiedades de los fármacos anestésicos locales que actúan en el sistema sensitivo.	6.- Los estudiantes se evalúan globalmente sobre la materia en modo individual y sincrónico mediante el Certamen 2
-Describir las propiedades de los fármacos relajantes musculares que actúan en el sistema motor.	
Unidad 3:FARMACOLOGÍA del DOLOR, INFLAMACIÓN y ALERGIAS	
Encargado: Alvaro Diego Bustamante Cadiz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Clasificar las distintas familias de fármacos acciones analgésicas, antiinflamatorias y antialérgicas	1.- Los estudiantes revisan en modo asincrónico las presentaciones de clases 9, 10, 11 y 12 preparadas en modo PDF y videos mp4
-Describir los mecanismos de acción de los fármacos analgésicos opioides, antiinflamatorios no esteroides (AINES) y esteroidales (Glucocorticoides), antialérgicos y bio-fármacos.	2.- Los estudiantes exploran fuentes bibliográficas y links de interés en su horario libre asociado al creditaje del curso
-Definir las propiedades farmacocinéticas determinan un uso clínico de los opioides, AINES, glucocorticoides y antialérgicos en el ámbito de la obstetricia y puericultura.	3.- Los estudiantes conocen y desarrollan en sus horas de estudio asoacadas la Guía de Seminario 3 como preparación de la actividad venidera
-Identificar las reacciones adversas e interacciones farmacológicas de los fármacos con acciones analgésicas y antiinflamatorias.	4.- Los estudiantes asisten y participan vía Zoom en una sesión sincrónica de seminario de análisis y discusión de casos clínicos.
-Define el concepto de Bío-Fármaco, ejemplificando describe los mecanismos de acción más conocidos	5.- Los estudiantes se evalúan parcialmente de la materia y en modo individual y sincrónico en el Control de Seminario 3
	6.- Los estudiantes se evalúan globalmente d la materia y en modo individual y sincrónico en el Certamen 2
Unidad 4:FARMACOLOGÍA de los SISTEMAS CARDIOVASCULAR, DIGESTIVO y RESPIRATORIO	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Distinguir las distintas acciones farmacológicas	1.- Los estudiantes conocen y estudian en modo



Unidades	
que pueden ejecutarse en el sistema cardiovascular.	asincrónico las presentaciones de clases 13,14,15,16, 17 y 18 preparadas en modos PDF y videos mp4
-Definir el mecanismo de acción de los fármacos usados en el tratamiento de la hipertensión arterial, así como inferir de las diversas acciones y usos terapéuticos que se desprenden.	2.- Los estudiantes exploran fuentes bibliográficas y links de interés en sus horas libres asociadas al creditaje del curso
-Clasificar los fármacos utilizados en el tratamiento de los trastornos de la hemostasia.	3.- Los estudiantes conocen y desarrollan la Guía de Seminarios 4 y 5, en horario asincrónico y en modo de preparación para la actividad venidera
-Definir los mecanismos de acción de los fármacos hemostáticos, anticoagulantes y antiagregantes plaquetarios así como inferir de los usos terapéuticos en el ámbito de la obstetricia y puericultura.	4.- Los estudiantes participan vía Zoom en modo sincrónico de dos sesiones de seminario de análisis y discusión de casos clínicos.
-Describir mecanismo de acción de los Antidiabéticos y definir su uso en distintas formas de la enfermedad	5.- Los estudiantes se evalúan parcialmente en la materia y en modo individual y sincrónico en Control de Seminarios 4 y 5
-Conocer los protocolos usados en el tratamiento de la hiperemesis gravídica y diabetes gestacional.	6.- Los estudiantes se evalúan globalmente sobre la materia y en forma individual y sincrónica mediante el Certamen 3
-Conocer y clasificar por su mecanismo de acción las distintas estrategias farmacológicas para el control de la fertilidad humana.	
-Clasificar los fármacos utilizados en el tratamiento de diversas patologías del sistema digestivo.	
-Describir el mecanismo de acción y otras propiedades de los fármacos pro-cinéticos, anti-eméticos, antiespasmódicos, anti-ulcerosos, anti-diarreicos y laxantes, así como conocer sus usos clínicos y las limitaciones por RAM e interacciones.	
-Clasificar los fármacos con acciones en respiratorio.	
-Describir el mecanismo de acción y otras propiedades de los fármacos antitusivos, expectorantes, mucolíticos y broncodilatadores,	



Unidades	
así como conocer los usos clínicos, RAM e interacciones.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control de Seminario 1	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control de Seminario 2	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control de Seminario 3	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control de Seminario 4	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control de Seminario 5	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Golan, Armstrong & Armstrong , 2017 , Principios de Farmacología , 4° , Wolter Kluwer , Español , 1
- Golan, Armstrong & Armstrong , 2017 , Principios de Farmacología: bases fisiopatológicas del tratamiento farmacológico , 4° , Wolter Kluwer , Español , 1 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2358
Bibliografía Complementaria
- Bertrand Katzung , 2014 , Farmacología Clínica , 14° , Lange , Español , 1
- Jesús Florez , 2014 , Farmacología Humana , 6° , Elsevier Mason , Español , 1
- Rang, Dale, Ritter & Flower , 2012 , Farmacología , 7° , Churchill Livingstone , Español , 1
- Jesús Florez , Farmacología Humana , Elsevier Mason , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1056
- Rang, Dale, Ritter & Flower , Farmacología , Churchill Livingstone , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2358
- BG Katzung , Farmacología Básica & Clínica de Katzung , Español , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookID=2734#227970957

Plan de Mejoras

Esta versión del curso, que se impartirá en una modalidad a distancia, es excepcional dado el contexto de pandemia COVID-19 y -a diferencia de su versión 2020- se desarrollará en un semestre ordinario de 18 semanas lo cual debe necesariamente contribuir a la obtención de logros por los estudiantes.

No se repetirá en esta versión la modalidad de Tareas Grupales Evaluadas dado que en la versión 2020 de este curso se constató que los estudiantes desaprovechan la instancia grupal del aprendizaje y más bien se reparten en su grupo el quehacer de la tarea misma; junto con ello se comprobó que hubo copia entre grupos y un exceso de copy-paste en la elaboración del informe sin la más mínima edición de los textos.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Bajo la modalidad que se indica en la siguiente sección, el estudiante tendrá derecho a recuperar:

-20% de los Controles de Seminario: esto es uno de los 5 que se han programado.

-33.3% de los Certámenes: esto es uno de los 3 que se han programado.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La inasistencia a una de las actividades evaluativas del curso obliga al estudiante a dar aviso al PEC antes de las 24 h de transcurridas la fecha y hora indicada en el Calendario de Actividades para dicha actividad. Paralelamente, deberá ingresar los antecedentes justificatorios en el Portal de Estudiantes <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> buscar el módulo de justificación de inasistencias y adjuntar el documento de respaldo si lo tiene, donde se generará el aviso oficial respectivo para el PEC y la Coordinación de Nivel de su escuela. Sólo así el estudiante tendrá derecho a realizar su evaluación no realizada la cual se llevará a cabo en la fecha indicada para ello en el Calendario de Actividades (bloques horarios asignados por la escuela) y en la modalidad remota que estime el PEC la cual podrá ser preguntas de selección múltiple si el número de estudiantes es igual superior a 5 o de desarrollo si es menor a 5 estudiantes que recuperan la evaluación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Aparte de la nota indicada, no existen otros requerimientos para eximirse del examen final de curso.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.